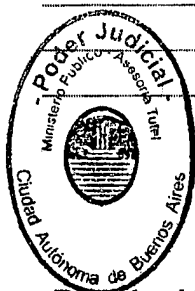




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

Resolución AGT N° 82 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de mayo de 2013

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la LEY 1903, la Resolución CCAMP 18/09, y la solicitud de licencia APN°7547 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional de todas las comunicaciones, requerimientos, dictámenes y toda otra forma de intervención que debiera efectuar la Asesoría General Tutelar.-

Que mediante APN° 7547 solicité licencia ordinaria para el período comprendido por los días 23 de mayo y 4 de junio de 2013, razón por la cual delegaré las funciones que me confieren los arts. 17 y 18 de la Ley 1903 del Ministerio Público en las Sras. Asesoras Adjuntas, Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena y Dra. Magdalena Giavarino, a fin de establecer mi reemplazo en los términos del art.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 1826, piso 1 · Tel. (5411) 5297- 8015/8016 · agt@jusbares.gov.ar · www.asesoria.jusbares.gov.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

47 inc. 2º de la citada Ley, actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, en todos los supuestos concernientes a esta Asesoría General Tutelar, y en resguardo de las facultades conferidas por la ley del Ministerio Público antes referida al órgano que represento, en los términos de lo que establece el art. 1º de dicha ley.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1903.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

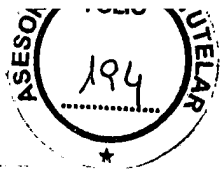
RESUELVE:

Artículo N°1) Designar en mi reemplazo a las Sras. Asesoras Generales Adjuntas, Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena y Dra. Magdalena Giavarino de manera indistinta, para el período comprendido por los días 23 de mayo y 4 de junio del corriente año, en los términos del art. 47 inc. 2º de la ley 1903 de Ministerio Público, a quienes delego las funciones correspondientes al Ministerio Público Tutelar que se me atribuyen en la referida ley, haciendo especial mención en lo dispuesto por los arts. 1, 4, 5, 17, 18, 20, 46 y 47.-

Artículo N°2) Regístrese, protocolícese, hágase saber lo dispuesto, líbrese nota al del Consejo de la Magistratura, a fin de poner en su conocimiento el contenido de esta Resolución y oportunamente archívese.-

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 1826, piso 1 · Tel. (5411) 5297- 8015/8016 · agt@jusbares.gov.ar · www.asesoria.jusbares.gov.ar

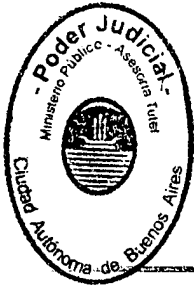


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"



ASESORÍA GENERAL

Nº 82/13 Tº XIV Fº 193-194 FECHA 17-05-13

Cecilia Beatriz de Villafañe
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

